



Resolución No. 499-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 56º de la Ley Nº 11377, Artículo 95º del Decreto Supremo Nº 522 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don CARLOS JAUREGUI BONANI, Coordinador de Información del CESIRE, DOCE (12) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional desde el 1º hasta el 12 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

